Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de octubre de 2011

VISTO la Resolución N° 1804/10 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta al Lic. Francisco Martín CARDOZO LOVERDE como aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Juan Francisco GIRÓ MARTÍN, y la Co-Directora, Esp. Iris GASTAÑAGA, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Análisis, caracterización y modelo propositivo sobre la problemática del desarrollo del software offshore en Córdoba", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 911 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Diego RUBIO, el Mg. Leandro ANTONELLI y el Mg. Marcelo MARCISZACK, como miembros titulares del Jurado de Tesis; y el Mg. Martín MICELI, la Dra. Roxana GANDINI y el Mg. Álvaro RUIZ DE MENDAROZQUETA, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Análisis, caracterización y modelo propositivo sobre la problemática del desarrollo del software offshore en Córdoba" presentada por el Lic. Francisco Martín CARDOZO LOVERDE, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Diego RUBIO, Mg. Leandro ANTONELLI y Mg. Marcelo MARCISZACK.

Miembros Suplentes: Mg. Martín MICELI, Dra. Roxana GANDINI y Mg. Álvaro RUIZ DE MENDAROZQUETA.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1429/2011

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior